

**\*20181152103821\***

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20181152103821**  
Fecha: **14-12-2018**

Señor  
**ALVARO ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO GOC - NOGAALL  
AV Calle 72 No. 6-30 Oficina 502  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Aceptación Oferta Convocatoria Pública No. 022 de 2018 – Grupo No. 02.

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es: *"Contratar la Interventoría Técnica, Social, Administrativa, Jurídica, Financiera y Contable a los proyectos resultado de los contratos que tienen por objeto "Estructurar, diseñar, y ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia de Proyectos de Pequeña Infraestructura Social y Comunitaria "PIC" en su fase II, así como ejecutar las acciones de fortalecimiento comunitario en los territorios determinados por la ART" y de conformidad con el resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro de la misma, el Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenido en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Pública No. 022 de 2018, bajo las siguientes condiciones generales:*

**Plazo:** nueve (9) meses.

**Valor de la propuesta económica:** \$ 4.546.964.977

**Fecha de inicio estimada:** 26 de diciembre de 2018

Por lo anterior, se dispondrá del tiempo establecido en el cronograma para la suscripción del Contrato, debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,



**JUAN JOSÉ DUQUE LIZCANO**

Gerente Consorcio FCP 2018

Actuando como Vocero y administrador del PA Fondo Colombia en Paz

Elaboró: Giselle Calderón – Abogada Consorcio FCP 2018  
Revisó: Alejandro Álvarez – Abogado Consorcio FCP 2018.

"Defensoría del Consumidor Financiero Dr JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Ocity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax Ext 500 E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".  
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

Cra. 9 N° 76 – 49 oficina 203, Bogotá D.C.

Teléfono fijo: (57-1) 643 9480

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am – 5:30 pm.

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>

fiduprevisora

Consorticiadas:

